



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1006/2021.-----

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.-- -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/11/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, "POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día de hoy **tres de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1006/2021.

ACTOR: ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha tres de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el escrito signado por el ciudadano Paul Alberto Gómez García, de fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad, dirigido a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADA INTREGRANTES DE LA SALA REGIONAL EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL EN XALAPA, VERACRUZ, (sic); presentado por el ciudadano Ángel Roberto Zozaya Briceño, ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector ZOB960829HCCZRN05. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; -----

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibido con el escrito signado por el ciudadano Paul Alberto Gómez García, de fecha veintiocho de mayo de la presente anualidad, dirigido a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADA INTREGRANTES DE LA SALA REGIONAL EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL EN XALAPA, VERACRUZ, (*sic*); presentado por el ciudadano Ángel Roberto Zozaya Briceño, ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector ZOBA960829HCCZRN05, toda vez que guarda relación con el cuaderno de antecedentes número SX-147/2021, formado con el escrito de demanda y su anexo, recibidos el veintiocho de mayo de la presenta anualidad en la cuenta salaxalapa@te.gob.mx, por el ciudadano Adrián Alberto Gómez García, por propio derecho promueve juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, a fin de impugnar la sentencia emitida el citado día por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/11/2021, y con el expediente SUP-JDC-1006/2021, formado con el oficio SG-JAX-1260/2021, por el que la actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Federal, en cumplimiento al Acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de la referida Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-147/2021, remite el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por el ciudadano Adrián Alberto Gómez García; lo anterior notificado mediante cédulas de notificación electrónica, de fecha veintinueve de mayo de la presente anualidad; signada por la Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinomial Electoral, licenciada María Fernanda Martínez Martínez, y cédula de notificación de fecha dos de junio de la presente anualidad, signada por la licenciada Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de proveídos veintinueve de mayo y dos de junio de la presente anualidad, respectivamente, a través del cual en el proveído de fecha dos del mes y año en curso mencionado, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicita el trámite previsto en los artículos 17 y 18, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y remita las constancias atinentes en su oportunidad. -----



SEGUNDO: En razón de lo anterior, remítase la documentación de cuenta a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales conducentes, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, sito en Carlota Amero número cinco mil, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (3 de junio de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----